



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 257/2012

Cayastá, 3 de septiembre de 2.012.-

Y VISTO:

La nota presentada por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, en fecha 03 de Agosto de 2.012 y Proyecto de Modificación del artículo del cuadro tarifario; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante manifiesta la imperiosa necesidad de cubrir los costos por la prestación de los servicios de suministro de Agua Potable a la Comunidad de Cayastá;

Que la última actualización de tarifa se realizó en el año 2009, por ordenanza 146/2009.

Que se ha producido un aumento considerable en los costos de mantenimientos y suministro del servicio;

Que la Categoría D-Usuarios con consumo mayor de 15 m³, sería la que se incorporaría con un costo final de \$ 4,92 por m³;

Que ésta Comisión Comunal considera necesario el abastecimiento de Agua Potable para toda la Comunidad de Cayastá;

Que el consumo de la misma colabora en la prevención de enfermedades y el cuidado de la salud;

Que las Organizaciones Cooperativas necesitan funcionar cubriendo sus costos mínimos y perciben fines de lucro por lo que es viable la presente autorización;

POR TODO ELLO LA COMISION COMUNAL,

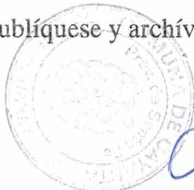
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Régimen tarifario solicitado por la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, EDUCACIONALES Y DE VIVIENDA, CAYASTA LIMITADA, autorizando la modificación del artículo 8, servicio a domicilio en su CATERGORIA "A", "B", "C", "D".-

SEGUNDO: Comuníquese, publíquese y archívese.-


JORGE DAVID ROLAND
TEL. 33.836.739
1º VOCAL
COMUNA DE CAYASTÁ


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA




María Verónica Devia
D.N.I. 16.400.084
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


María Hugo Cartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA